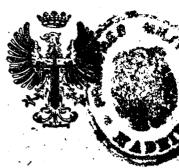


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Desieria la vacante de auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en Bonn, anunciada per Orden circular de 4 de septiembre de 1961 (Diario Oficial número 206), para oficiales de Oficinas Militares que reunan las condiciones exigidas en la Orden de 31-de marzo de 1959 (D. O. núm. 75), y no habiendo obtinido el posee de alemán ningún ificial de O. M. en los exámenes de idiomas del mes de noviembre pasado, se anuncia en segunda convocatoria para capitanes diplomados de Estado Mayor que posean el alemán. El designado figurará como auxiliar (no como adjunto), percibiendo durante su permanencia en dicho destino los emolumentos que le correspondan por su empleo como auxiliar liar.

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de sus Hojas de Servicios y de los informes de estos que se indican en las Normas precitadas, deberán tener entrada en esto Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Africa, Balcares y Canariás anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja a voluntad propia, en la Escuela Politécnica del Ejército, como alumno del primer curso de Preparatorio, para el que había sido nombrado por Orden de 26 de julio próximo pasado (D. O. núm. 171), el teniente de Ingenieros D. Gaspar Cruañes Pastor, con destino en el Batallón de Zapadores de la Agrupación Mixta de la División de Ingeniería «Maestrazgo» núm. 31.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos 7

Para cubrir la vacante de coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para 2.º jefe dei Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.º Región Militar, anunciada de libre elección, por Orden de 24 de enero de 1962 (D. O. núm. 20), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería del S. E. M. don Joaquín Rodríguez Cabezas, de a mis órdenes en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO '

Vacantes de destino

Libre elección (2.º convocatoria). Exentos del plazo de minima permanencia.

Una vacante de teniente coronei del S. E. M., Escala activa, Grupo de Mando de Armas», Arma de Infantería, existente en la 1.º Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican el jefe y oficial de Infanteria que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria. Coronel de Infanteria (E. A.), Gru-

Coronel de Infanteria (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Padrós Clavero, de la fefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, el día 27 de febrero de 1962.

Capitan auxiliar de Infantería don Victorino Bruno Martín, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57, el día 28 de febrero de 1962. Madrid, 28 de febrero de 1962.

Barrosó

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo primero José María Sierra Cabello, de la Compañía del Cuartel General de la División de Infante-ria «Oviedo» núm. 71, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda; previa propuesta reglamentaria. Mardid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto n.º 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infanteria (Escafa activa), Grupo de Mando de Armas», que a continuación se rela-cionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para los que se señala otra situación.

A coronel.

Teniente coronel D. Joaquín Gonzá-lez Martinez, del Regimiento de In-fanteria Motorizado Saboya núm. 6, con antiguedad de 22 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid). Otro, D. Carlos Salto Carcía-Marga-

llo, de ayudanie de campo del Teniente General D. Carlos Asensio Cabanillas, jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Gene-ralísimo de los Ejércitos, con antigüe-dad de 22 de febrero de 1962, en la 1.º Región Militar, plaza-de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Guillermo Medina Lafuente, de la Agrupación de In-fantería Wad-Ras núm. 55, con anti-güedad de 22 de febrero de 1962, en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Urbano Piñeiro, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, con antigüedad de 22 de fe-

hero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Florencio de Apellániz Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con antigüedad de 22 de debrero de 1962, en Africa, aluga de febrero de 1962, en Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Alfredo Bermudez de Castro y Rebellón, diplomado del Servi-clo de Estado Mayor, del Estado Ma-yor de la Capitanía General de la 8. Región Militar, con antigüedad de

8,8 Region Militar, con antiguedad de 22 de febrero de 1962, en la 8,8 Región Militar, plaza de La Coruña. Otro, D. Santiago Ojea Rabasa, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 22 de febrero de 1962, en la 8,8 Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Francisco Gil Lazaro, del Batallón de Cazadores Motorizado (Madrid).

Belchite núm, 57, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 5.º Región

Militar, plaza de Zaragoza. Otro, D. Carlos Blache Ibáñez, de la Academia General Militar, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. José de Rueda-y Marset, de la 1.º Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A capitán

Teniente D. Alfonso González Alvarez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Otro, D. Angel Gómez Zorzano, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Le-gión, con antigüedad de 26 de febre-

ro de 1962, en Africa, plaza de Ceuta. Otro, D. José López-Perea Herencia, del Grupo de Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5, con antigüe-dad de 26 de febrero de 1962, en Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Miguel Company Noguera, de la Jefatura de Automovilismo de de la fetatura de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 26 de fe-brero de 1962, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Otro, D. José Ruiz Oranto, del Gru-

po de Regulares de Infanteria Tetuán número 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en Africa, plaza de Couta.

Otro, D. Máximo de Miguel Page, de la Agrupación de Banderas Para-caidistas del Ejército de Tierra y alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antiguedad de 26 de febre-ro de 1962, en la 1.º Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, continuando como alumno en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Antonio Espildora Peñarrubia, de la Escuela Central de Edu-cación Física, con antigüedad de 28 de febrero de-1962, en la 1.º Región

Militar, plaza de Toledo. Otro, D. Fernando Esteban Mayoral, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Romero Escobar, del Grupo de Regulares de Infanteria Tetuan núm. 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962, en Africa, plaza de Couta.

Otro, D. Rogello Lorite Ibañez, del Grupo de Policia de Ifni núm. 1, con antigüedad de 26 de febrero de 1962. en la 9.ª Region Militar, plaza de Granada, cesando en la situación do al servicio de otros Ministerios como procedente de las indicadas Fuer-Zas.

Otro, D. Fernando Garrido Martinez, del Regimiento de Infanteria Motorizado Saboya num, 6, con antigüedud de 28 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Milliar, plaza de Leganés

Otro, D. Francisco López Villapla-na, de la 2.º Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» numero 42, con antiguedad de 28 de febrero de 1962, en la 4.* Región Mi-litar, plaza de Manresa (Barcelona).

Otro, D. José Besteiro Alvarez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, continuando como alumno en dicho Centro de Enseñanza,

Otro, D. Daniel Serradilla Ballinas, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en la 1.ª Re-gión Militar, plaza de Madrid. Otro, D. Eduardo Fuentes Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni nú-

mero 1, con antigüedad de 28 de febrero de 1962, en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infanteria de la Francia comandante de Infanteria de a Francia comandante de Infanteria de particular de comandante de Infanteria de particular estados comandantes de comand la Escala complementaria, con antiguedad de 19 de febrero de 1961, al guedad de 19 de febrero de 1981, al capitán de dicha Arma y Escala don Teodoro Ardila Lázaro(de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, quedando en la situación de disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Cóndoba.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), modificada por la de 33 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 294), como comprendidos en el artículo 3.º de la Orden de 1 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo que se indica.
con la antiguedad de 8 de diciembre
de 1957 (fecha de su desaparición) al personal de tropa que a continuación se relaciona, perteneciente a la Agrupación de Banderas Paracaidistas, desaparecido en acción de gue-

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hara el senalamiento de las pensiones que puedan correspon-der a los familiares, con arregio al articulo 40 de la Orden ultimamente citada.

* A cabo

Caballero legionario paracaldista Abdon Cleinente Gallego. Otro, José Ilménez Morales. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad regla-mentaria el día 27 de febrero de 1962 y por aplicación de lo dispuesto en de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Gru-po de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infanteria (Escala activa) don Aurelio Ancos López de la Torre, de la Escuela Central de Educación Física, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.º Región Militar, plaza de Toledo. Madrid, 28 de febrero de 1962.

· BARROSO

Destinos

🎘 Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297), pasa destinado con caracter voluntario a la Academia General Militar para profesor de ale-mán, el comandante de Infanteria de de Armas», D. Juan Tutosaus Grau, de la Zona de Reclutamiento y Movi-lización núm. 8.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

'Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla even-bual, anunciada por Orden de 18 de ancro de 1962 (D. O. núm. 18), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamien-to y Personal el comandante de In-Canteria de la Escala complementaria con Diego Vega Vergara, en comi-ción en la Secretaría de Justicia de 1.ª Región Militar: Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carác-er voluntario al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legion, al capitán de Infantería de la Esca-la activa, Grupo de «Mando de Ar-mas», D. José Rojas Sanz, del Ter-cio Duque de Alba, 2 de La Legión, iniendo obligado a ocuparlo durandos años y efectuando su incor-poración con urgencia. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número ()5), pasa destinado con carácter voluntario a la XIII Bandera Independiente de La Legión el capitán Rico, de la 1.ª Agrupación de Cazado- resumen ajustada al modelo publi-

de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ismael Barco Villar, del Batallón Independiente 'Lanzarote núm. LIV, 'viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorpora-ción con urgencia.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

RARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 el teniente de Infanteria de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Martinez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, viniendo obliga-do a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de enero de 1962 por Orden de 10 de enero de 1962 (D. O. núm. 9), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades Paracaidistas del Ejército de Tierra que se indican, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alca-. lá de Henaresy

Teniente D. Francisco Forment Montoro, de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Otro, D. José Cabañas Ocaña, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.

A la 3.ª Bandera Paracaidista del Ejercito de Tierra (Murcia)

Teniente D. Antonio Lucas González del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Francisco Neris Molina, del Tércio Duque de Alba, 2 de La Le-

Madrid, 28 de febrero de 1962.-

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de febrero de 1962 (D. O. número 34), pasan destinados con carácter voluntario al Batallón de Carros Medios de la División de Infanteria «Maestrazgo» núm. 31 los suboficiales del Arma que se relacionan:

Sargento primero D. Urbano Martin Martin, de la Agrupación de Tropas Nomadas del Sahara (Titulo de Ca-

Sargento D. Deogracias Talaverano

rès de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (Título de Carros). Madrid, 28 de febrero de 1962.

· BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 15 de enero de 1962 (D. O. número 12), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infan-tería que se relacionan.

Al Grupo de Regulares de Infanteria Melilla núm. 2

Sargento D. Cándido Simón Corbín. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» nú-mero 42 (Batallón Chiclana núme-ro VI).

Al Grupo de Regulares de Infanteria. Alhucemas núm. 5

Sargento D. Rafael Escobar Rico, . de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 5.º Región Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Arma, Escala y Grupo que se encuentren co-locados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1961 con número anterior al 684.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1963 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias.

Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO ...

De libre elección.

Una de comandante y seis de te-niente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Banderas Paracaldistas del Ejército de Tierra (Alcala de Henares).

Los solicitantes habran de estar en posesión del Título de Paracaidista. La vacante de comandante podrá

ser solicitada por los capitanes de In-fantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se encuen-tren colocados en la escalilla del Arma en uno de enero de 1961 con número anterior al 684, debiendo hacerlo constar en sus peticiones.

Documentación: Instancia y Ficha-

oado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Le-gión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid). Plazo de admisión de peticiones:

Quince dias.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias.

Madrid, & de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de La Legión, que a continuación se relaciones

La legion, que a continuación se re-lacionan:

En la Subinspeción de La Legión (Unidad de Instrucción), Facinas.—

Tres de teniente.

En el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Dos de capitán y trece de

teniente.
En él Tercio Duque de Alba, 2 de
La Legión.—Nueve de teniente.
Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Sub-inspección de La Legión, Leganés-

Madrid).
Plazo de admisión de peticiones:
Quince días.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO '

Bajas

Por haber sido condenado a pe-na que lleva consigo la accesoria mi-litar de separación del servicio en causa núm. 62-IV-60, el teniente auxi-liar de Infantería D. Gumersindo Laserna González, causa baja en el Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el schalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

actual falleció en esta plaza el subteniente de Infanteria, de la Agrupación del Arma León núm. 38, D. Máximo Luengo de Frutos.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería de la Escala activa don Carlos Tamayo Clares, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejercitos con doña María Cristina Hernandez Ortiz.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO.

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licen-cia para contraer matrimonio al te-niente de Infanteria de la Escala ac-tiva D. Francisco Javier García Setién, de la 1.* Agrupación de Cazado-res de la División de Montana «Te-ruel» núm. 51, con doña Maria del Rosario López-Blanco López. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infanteria en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Florencio Calzas Cruz.

Sargento primero D. Rogelio Prieto

Otro, D. Francisco Bellamy Gálvez. Otro, D. Bruno Benito Zaldo. Otro, D. José Peñate Vega. Sargento D. Fernando Hernán de z González.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señala das en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. C), núm. 163) se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 28 de febrero de 1961 al comendante de la circ ro de 1961, al comandante de la cita-El Capitán General de la 1. Region da Arma, Escala y Grupo, D. José Militar comunica que el día 12 del Vázquez Herraro, en situación de en

Servicios Civiles (consolidado), com residencia en la 2.º Región Militam, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO .

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. num. 161), se concede el empleo de comandante honorifico, con la antigüedad que a cada uno se señala, à los capitanes de Infanteria en situación reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Don Andrés de la Cuadra-Salcedo y Arrieta Mascarúa, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 6.º Región Militar, plaza de Güeñes (Vizcaya).

Don Bernardo Cueto Alvarez-Martinez, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 5. Region Militar, pla-

za de Jaca (Huesca).

Don Juan Moral Zabalza, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, en la 5.* Region Militar, plaza de He-

cho (Huesca).

Don Luis Pérez-Carrasco Megias, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, en la 2. Región Militar, plaza

de Monesterio (Badajoz).

Don Vicente Agraz López, con antiguedad de 20 de febrero de 1961, en
la 5.* Región Militar, plaza de Bar-

bastro (Huesca).

Don Telesforo Galerón Rodríguez,
con antiguedad de 20 de febrero de
1961, en la 6.º Región Militar, plaza
de Vitoria.

Don Pedro Arroyo Gajate, con antiguedad de 20 de lebrero de 1961, en la 7.º Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

· Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de comandante de complemento de Infantería, con antigüedad de 21 de febrero de 1961, al capitan de dicha Escala y Arma D. Pascual La p.ica Vaquer, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de co-Sorvicios Civiles, en situación de co-locado en Valencia. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Disponibles

Causan baja y pasan a la situación de disponible ajena al servicio activo por haber finalizado su compromiso de servicio en filas los oficiales de complemento de Infanteria que a continuación se relacionan: Teniente D. José Turégano Criado,

de la Agrupación de Infanteria Inde-

pendiente Castilla núm. 16. Otro, D. Manuel Calleja Fortea, de la Agrupación de Infantenia Vizcaya número 21.

- Otro, D. Juan Astray Lastre, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Jesús Vázquez Vázquez, de la Agrupación de Infanțeria Isabel Ma Católica núm. 29.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Prorrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 26 de enero de 19.2 (D. O. núm. 23), al alférez even-tual de complemento de Infanteria don Francisco López Checa, del Regi-miento de Infanteria Melilla núm. 52. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Queda sin efecto la prorroga de in-corporación a Cuerpo que les fue con-bedida por Orden de 5 de febrero de 1963 (D. O. núm. 31) a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacio-

Alférez D. Jaime Fernández Garcia,

de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.
Otro, D. Miguel Casado González, de la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Pedro Belmonte Juárez-

Bonache, de la Agrupación de Infanteria Córdoba núm. 10.
Otro, D. Manuel Lora-Tamayo Rodríguez, del Regimiento de Defensa Quimica.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 28 de febrero de 1962 el al-férez de complemento de Infantería don Adrian Rebollo Macias, perteneciente à la Agrupación Temporal Mi-litar para Servicios Cíviles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le corresponda, pre-via propuesta reglamentaria. Mudrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas, que se indican los suboficiales de complemento de Infanteria de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Juan Lorenzo Rodriguez, el dia 24 de agosto de 1961. Sargento D. Victor Llanos Ferreira,

el día 27 de febrero de 1962. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARRÔSO

Situaciones

Por aplicación de la Orden de 22 de febrero de 1962 (D. O. núm. 47), queda sin efecto el destino asignado por Orden de 22 de enero de 1962 (D. O. núm. 18) a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, al sargento de complemento de Infanteria D. Jaime Ayate Gasullas, del Distrito de Bar--celona.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO



La Legión

Ratiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de la fecha de la presente Orden, el sargentò le-gionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, don Francisco Aranda Aguilar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. · Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el cabo primero Segismundo Suária el cano primero segisitutido sua-rez Pica, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legion, debiendo hacérsele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señala-miento del haber pasivo que le co-rresponda, p.r.e v i a propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Florencio Victorio Trigue-ro, del Tercio Sahariano Don Juan de

Austria, 3 de La Legión, debiendo senalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar la pensión que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento. Ascensos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueve al empleo de alferez de complemento legionario, con antigüedad de 21 de diciempre de 1960, al brigada de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. José Martín Guerra, con re-sidencia en Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 9 de febrero de 1962 (D. O. num. 35), existente en el Regimiento de Caballeria Dragones Almansa núm. 5, correspondiente a la plantilla eventual, se destina con caracter voluntario al comandante de Caballeria (13. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vidal Muñoz Domínguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid). Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las va-cantes de provisión normal anuncia-das por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 33), pasan destinados a las Unidades y Centros que se indica los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Comandante de Caballería D. Justo Dujo Vallejo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballeria Dragones Calatrava num. 3

Capitán de Caballeria **b.** Ramon Meer de Ribera, de la Agrupación Blindada Alcantara núm. 15. (Título de Carros.)

Al Regimiento de Caballeria Bragones Pavia num. 4

Capitán de Caballería D. José Sánchez de Pazos, a mis ordenes en la

1.ª Región Militar (Madrid). (Título lín Gorria, de la Agrupación Blindade Carros.)

Al Regimiento de Caballeria Dragones Almansa núm, 5

Teniente de Caballeria D. Juan González Carmona, del Grupo Ligero Blindado I.

A la Brigada Blindada Montesa número 1

Capitán de Caballería D. Octavio Lafita Vives, del 6.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Alonso Heredia de Albor-noz, de la Agrupación Blindada Alcantara núm, 15.

Teniente de Caballería D. Gonzalo Díaz Ortiz, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

A la Brigada Blindada Castillejos número 3

Capitán de Caballería D. Luis Artero Pampiona, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

A la Agrupación Blindada España número 11

Teniente de Caballeria D. Manuel Berrocal Lorenzo, de la Brigada Blindada Hernan Cortes num. 2.

A la Agrupación Blindada Farnesio número 12

Capitán de Caballería D. Jesús Alba Rojas, de la Agrupación Blindada Ta-lavera núm. 13.

A la Academia Auxiliar Militar (Unidad de Ganado)

Teniente de Caballería D. Martín Lozano Romero, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A la Escuela de Aplicación de Caba-tlería y Equitación del Ejército (Es-cuadrón de Destinos, Servicios y Transportes).

Teniente de Caballería D. Manuel Batalla Montero de Espinosa, de las

Fuerzas de Policía Armada. Otro, D. José Pellitero Fernández, del Regimiento de Caballería Drago-nes Calatraya núm. 2.

Al 8.º Deposito de Sementales

Capitán de Caballería D. Fernando Suarez Pascual, del 6.º Depósito de Sementales.

Al 8.º Depóstio de Sementales

Capitan de Caballéria D. Marino Menéndez Menéndez, del Gobierno Militar de Leon,

Al Depósito Central de Remonta

Comandante de Caballería D. Patricio Cuñado Otero, a mis órdenes en la 7.º Región Militar, León. Capitán de Caballería D. Javier Hue-

da Villaviciosa núm. 14.

Teniente de Caballería D. José Montes Collado, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

FORZOSO

A la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2

Capitán de Caballería D. Francisco Cruz Cruz, a mis órdenes en Melilla. Madrid, 3 de marzo de 1962.

· BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección:

Dos-de teniente de Caballeria (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince dias.

Madrid. 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 31 de enero último (D. O. num. 27), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio el teniente especialista remontista D. José García García, de en comisión en el Depósito de Recria y Doma de Ecija. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 28 de febrero de 1962 el brigada de complemento de Caballeria don Ramón Dominguez Callero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la consegue for haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1962,

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos .

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, plantilia fija, con preferencia diplomados de Estado Mayor, existente en la Subsecretaria del Ministerio del Ejército, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 30 de diciem-bre de 1961 (D. O. núm. 1 de 1962), se destina con caracter voluntario al teniente coronel de Artilleria de la Escaia activa; Grupo de «Mando de Armas» y diplomado de Estado Ma-yor, D. José Maria Fernández Sierra, de a mis órdenes en la 1. Región Militar, plaza de Madrid, el cual hará su incorporación con urgencia. Madrid, 1 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante existente en al Regimiento de Artilleria núm. 75, Grupo V, anun-ciada en turho de libre elección y en 2.* convocatoria, por Orden de 9 de enero de 1962 (D. O. núm. 10), se des-tina con caracter voluntario al comandante de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Galiana Arroyo, del Perque de Artillería de Valladolid. Madrid. 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Para cubrir en turno de libre elección una vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de "Mando de Armas", existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, plantilla eventual, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se des tina, con carácter voluntario, al terriente de Artillería, Escala activa. Grupo de «Mando de Armas, D. Luis Moreno Pardo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9, quien yendrá obligado a ocupar dicho destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1988 el maes-tro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejér-cito D. Aurelio Basilio Martínez, con destino en el Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosterra» núm. 61, debiendo ha cersele por el Consejo Supremo de Sousa, del Regimiento de Artillería Justicia Militar el señalamiento de número 21. haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid. 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en los Cuerpos. Centros y Dependencias que se citan, anun-ciadas en turno de provisión normal por Orden de 3 de febrero de 1962 (D. O. núm. 29), se destinan, con el carácter que se indica, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Padilla Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

especialista guarnecedor don Enrique Chacon Mesa, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Al Regimiento Mixto de Artilleria inúmero 93

Sargento especialísta mecánico electricista de armas D. José Atienza Mascaro, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Brigada especialista guarnecedor don Juan Alcaide Ortega, de la Agrupación de Infanteria Badajoz núme-

Al Depósito Central de Remonta

Brigada especialista guarnecedor don José Sanjuán Tardón, de la Aca-demia de Sanidad Militar.

Al Parque de Artilleria de Zaragoza

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Santlago Núñez García, de disponible en la 5.ª Región · Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento de Artilleria núm. 26

Brigada especialista guarnecedor don Indalecio Martin Loisele, de la Agrupación de Infanteria San Quintin nitm. 32,

Al Regimiento de Artilleria Antiaérea número 72

número 21.

A-la Escuela de Estado Mayor

Brigada especialista mecánico ajus-tador de armas D. Domingo Ruiz Ruiz, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

A la Agrupación de Infanteria Jaén número 25

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Ruiz Jimépez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

RARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal. En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una de químico artificiero polvorista.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino,

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. nú-miero 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) don José, Martin-Posadillo Muniz, de la Escuela Militar de Montaña, con dona María Isabel Pilar Franco Hernández.

Madrid. 8 de marzo de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

A propuesta de la Dirección Ganeral de Mutilados y por aplicación del artículo 19 de la Ley de 26 de diciembro de 1050 (D. O. mim. 2001) bre de 1958 (D. O. num. 296), se asciende al empleo de teniente coronel médico, sin ocupar número en su Escala y con antiguedad de 5 de enero de 1962, al comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, caballero mutilado permanen-Sargento especialista mecánico ajusto D. Sergio Hernández Díaz, quedantador de armas D. Manuel Morilla do en la situación que como pertene-

ciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda, Madrid, 28 de febrero de 1962,

RARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 25 de febrero próximo pasado falleció en Valladolid el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Arias Arias, que tenía su destino en la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» núme-

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BABROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7) de nueva creación, pa-sa destinado con carácter voluntario al Batallón de Infantería de este Mi-nisterio el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Higinio Delgado Martinez, de la 2. Compania del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Por estar comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1961 (D. O. número 215), se concede el pase a la situación de retirado, a partir del día 27 de noviembre de 1954, al capitan médico asimisado D. Luis Cordero. Maldonado, con residencia en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, debien-do hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento dehaber de retiro que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria, quedando en este sentido modificada la Orden de 27 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 274). Madrid, i de marzo de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) que existe en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara. (Para la 2.ª Compañía, Villa Cisperos.)
A los peticionarios se les dispensa

el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

La Orden de 24 del actual (D. O. número 47) queda rectificada en el sentido de que para el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, es una vacante de capitan médico en vez de dos, somo figuraba en la Orden primeramente citàda.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

BARROSO

De provisión normal. Una de teniente médico (E. A.) del Guerpo de Sanidad Militar, que existe en el Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara

A los peticionarios se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia Rio Oficial núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) dél Cuerpo de Sanidad Militar D. José Torres Medina, de la Unidad de Ins-trucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con doña María Mercedes Ruiz Vergara. Madrid, 2 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia-RIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre_de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimo-nio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel del Jesus Hermoso, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarras núm. 62, con doña María Isabel Cea Pérez.

Madrid, 4 de marzo de 1962.

BARROSO

Situaciones

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (Diario

OFICIAL núm. 176), cesa en su destino el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Marzal González, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Licenciamientos

Por haber finalizado su compromiso de permanencia en filas que determina el artículo 2.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el teniente médico de complemento don Jorge Miralles Aracil, de la Agrupación de Infantería San Fernando número 11, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el parrafo último de la Orden de 27 de marzo de, 1954 (DIA-RIO OFICIAL num. 72), en la 3.* Región Militar, plaza de Alicante. Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-ria el día 27 del actual, el sargento de complemento de Sanidad D. Avelino Fiz García, en situación de reemplazo voluntario en la 3.º Región Militar, plaza de Rafelbuñol (Valencia), como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Conse-jo Supremo de Justicia Militar el se-nalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. num. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de comandante veterinario de la Escala activa, existentes en las Unidades que se indican:

.Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar.—Una.

(De preferencia en posesión del Diploma de Especialidades.)

Plazo de admisión de peticiones: Diez dias.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de comandante veterinario (Escala activa) en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

De provisión normal, para los capitanes veterinarios de la Escala activa, en las Unidades que a continua-

ción se relacionan:
Unidad de Veterinaria núm. 1.—

Batallon Alba de Tormes numero XXXV, de la 1.º Agrupación de la División de Montaña «Urgel» número. 42.--Una.

Batallon Gravelinas num. XXV, de la 2.ª Agrupación de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una. Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de provisión normal la vacante de herrador existente en la Unidad que se indica, la cual puede ser solicitada por los suboficiales especialistas herradores y por los maestros herradores forjadores del C. A. S. E.

Regimiento de Artillería númi 93.-Una.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días. Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para oficial Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una, de Oficinas Militares (E. A.).

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.º Región Militar.-Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.º Región Militar.-Una. Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino. Plazo de admisión de peticiones: Quinçe días.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Concursos

Estado Mayor Central del Ejército. Una vacante de ayudante de Oficinas Militares:

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Ouince dias.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. num. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al ayudante de Oficinas Militares don Luis León del Val Penalba, en situasión de retirado por edad. Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad .

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años, al briga-da especialista (auxiliar de Almacen) don Juan Martinez Lasheras, de la Maestranza y Parque de Artillería de

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



AGRUPACION **OBRERA** TOPOGRAFICA DEL SERVI-CIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962, al jefe de Taller de segunda (teniente) D. Justo Borrajo Galván, de la Agrupación Obrera y Topográfica, y con destino en el Servicio Geográfico del Ejercito.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables por llevar quince anos de servicio desde su ascenso a maestro de Taller de primera (sara maestro de l'alter de primera (sargento), a percibir desde 1 de marzo de 1962, al jefe de Taller de segunda (Teniente) D. Rafael González Sánchez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Trienios

Queda aclarada la Orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 50); en el sentido de que a los cabos músicos José Sampedro Calzada y Andrés Lu-que Cerezo, de la Agrupación de In-fantería Milán núm. 3, se le conceden tres trienios, en lugar de dos, por llevar nueve años de servicio sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino.

De libre elección. Una vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la Subsecretaria de este Ministerio, anunciada en segunda convocatoria.

Los peticionarios se encuentran dispensados del plazo de mínima per-

manencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. Q. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 28 de febrero de 1963.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplitículo 43 del Reglamento para la apli-cación del vigente Estatuto de Cla-ses Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones actualizadas por revisión de las mis-mas, según lo dispuesto por la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado» núm. 310), que empieza con doña Concepción Cuadrado Pino y farmino con D. Salvador Martinga Potermina con D. Salvador Martinez Retermina con D. Salvador Martinez Re-bollar y esposa, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939-(D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cúmplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de febrero de 1962 El General Secretario, José Carvajat

Arrieta.

RELACION (

NO MEDICARIO	TYPE	TAR	INTERESADOS
NUMBER	LANG		THE THE PARTY OF THE

Parentesco con los causantes Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes

GLASKS Y NOMBERS DE LOS CAUSANTINA

Nuevo señalamiento de pensiones resultante de la revisión efectuada de la Ley núm. 82, de fe

				de la Ley num. 82, de la
		1	E. M. G	Teniente General Excmo. Sr. D. Ventura Fontan Perez de Santamarina
,	Dona María Concepción Pardo López Dona Teresa Cremata Jiménez	Viuda Huérfana	Intendencia:	General de Brigada Excmo. Sr. D. Emilio Cross Abaria
	Dona Antonia Nuñez Alegría		-	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ceferino Pa
	Doña Julia González-Llanos Caruncho.	Huérfana		Fernández
	Dona Virginia González - Llanos Caruncho	Huerfana	Armada	Contralmirante Exemo. Sr. D. Carlos González-Lla
	Dona Mercedes González - Llanos Caruncho	Huérfana		Alessón
	Doña Milagros Arias de Castro Mateo. Doña Leonisa San Martín Salanueva.		Infanteria Infanteria	Coronel D. Heliodoro Lozano Bergasa Coronel D. Miguel Garcés de los Fayos Octava
	Dona Julia Calero Barceló		Infanteria Infanteria	Coronel D. Waldo Calero Idiarie
	de los Ríos	Huerfana Viuda	Caballería	Coronel D. Luis Acuña Guerra
	ona Emilia Mufiz Llanos Dona Mercedes Ortiz de Pineda Mar-	Viuda Viuda	Artillería Ingenieros	Coronel D. Fernando Cuervo Arrizabalaga Coronel D. Miguel López Rodríguez
	tinez	Viuda	Intendencia Intervención	Coronel D. Manuel Lopez Acedo y Cadaval
	jarro	Vitida Huerfana	Infanteria Infanteria	Teniente coronel D. Miguel Ferrer Alvarez Teniente coronel D. Vicente Borregón Perlado
	tinez	Viuda	Infanteria Caballeria	Teniente coronel D. Énrique Fernández Fernánd Teniente coronel D. Mariano Herrero Espeso
	Dona Cristina Estrada Carreras-Pre-			
	sas		Sanidad Militar	Teniente coronel D. Félix Estrada Catoira
	-Doña Rosa Angulo Areces	Viuda Viuda	Sanidad Militar Oficinas Militares . Veterinaria Guardia Civil	
	Dona Mercedes Martín Sánchez Dona Concepción Hernández Gonzá-		Infantería	Comandante D. Manuel Hernández Vargas
	lez	Huérfana		
	Dona Amparo García Julia Dona Herminia Bento López	Viuda Viuda Viuda Hueriana	Infanteria	Comandante D. Manuel Suárez Velar
	Dona Antonia Mejías Garrido Dona Eufrasia Tamáriz Tamariz Dona María Teresa Martinez Correa. Dona Carmen Ortiz de Villajos Gui-	Vluda Vluda	Ingenieros	C mandante D. Higinio Santos Nuñez
	llén	Huérfana Vinda, Vinda Vinda Vinda	Ingenieros	Capitan D. Santos Ruiz Aguado
	Dona Bentta Campos Eguiluz	Viuda	Caballería Artillería Intendencia	Capitán D. Bernardo García Cagigal

S E CITA

Pensión que les correspon-de por aplica-ción de la Ley 82, de 23 di-clembre 1961, a partir de 1 enero de 1962

Leyes o Reglamentos que se les aplica

Fecha en que debe empezar el abono de la pensión

Año

Dia Mes

Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Pueblo Provincia

de Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizadas por aplicación diciembre de 1961

	36.100,00		i ene	o 1962	Salamanca .	Salamanca	Salamanca .	2
	27.887,50		1 ene	ro 1962	Avila	Avila	Avila	3
	27.595,83		1 ene	o 1962.	Salamanca .	Salamanca	Salamanca .	2
		•		1 .	_			
	27.595,83		1 ene	ro 1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña .	4
*	25.220,83		.1 ène	ro 1962	Logroño	Logroño	Logroño	3-
	25.513.50 21.895.83 21.604,16	•	1 ene 1 ene 1 ene	ro 1962	Alicante	Logroño	Alicante	20 52 52
	22.770,83 21.895,83 21.895,83 21.312,50		1 ene 1 ene 1 ene 1 ene	ro 1962 ro 1962	Madrid Segovia	Madrid	Madrid Madrid Segovia Madrid	2.222
	21.604,16 22.187,50	1	1 ene			Madrid	Madrid Madrid	2
	95.220,83 21.604,16	Ley 82, de 28 de	1 cne 1 ene			La Coruña Madrid	La Coruña . Madrid	2 2
	19.141,65 19.725,00	diciembre 1961 («B. O. del Es- tado» n. 310).	1 ene			Salamanca Madrid	Salamánca . Madrid	2 2
	19.433,33 19.725,00		1 ene			Toledo Valladolid	Toledo Valladolid	2 2
	16.633,33	4.5	1 cne	ro 1962	La Coruña .	La Coruña	La Coruña .	5.
	15.758,33 20.016,66 19.141,66 16.341,66		1 ene 1 ene 1 ene 1 ene	ro 1962 ro 1962	Valladolid	Madrid	Valladolid Madrid	2 2 2 2
	17.387,50		1 ene	ro 1962	Salamanca .	Salamanca	Salamanca .	6
	17.387,50 17.387,50 16.512,50 15.404,16 14.587,50 17.095,83 15.404,16 14.237,50		1 ene	ro 1962 ro 1962 ro 1962 ro 1962 ro 1962 ro 1962	Valladolid Madrid Cadiz Madrid	Logroño	Valladolid Madrid Cádiz Madrid Mādrid Valladolid	અચ્ચા અચ્ચા વ્ય
	65.783,38 18.220;83 16.512,50 15.412,50 15.162,50 14.579,16 15.454,16 13.762,50 10.612,50		1 one	ro '1962 ro '1962 ro '1962 ro 1962 ro 1962 ro 1962 ro 1962	Madrid La Cornna Crense Segovia Palencia Salamanca Madrid	Madrid Madrid La Coruña Orense A: Segovia Palencia Salamanca Madrid Madrid	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		•	
The Marie del Common Condesso Al	,		
Doña María del Carmen Cordero Al- cázar		Longhandoro	Capitán D. Domingo Cordero Fernández
Doña Luisa Larraya Sariguren	Tindo	Officiona Militarea	Capitán D. Francisco Delgado Real
Dona Filomena de la Fuente Nazario.			Teniente D. Juan Fernández Villalba
Dona Luisa de la Fuente Arnaz			Teniente B. José Lobingos Merino
Doña Bonifacia Diaz Diaz			Teniente D. Eugenio Mendez Ballesteros
Dona Antonia García Pagüe			Teniente D. José Quintana Acuña
Doña Vicenta Segura Silvestre	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Tomás Regidor Platero
Doña María Arminda López Rodri-		•	
• guez	Viuda	Carabineros	Teniente D. Angel Cobreiro López
Don Francisco Diéguez Pescador	Padre	Aviación	Jefe N. 3. (alférez) D. Francisco Diéguez Martinez
Doña Irene Pérez Murciano	Viuda:	Caballería	Brigada maestro de Banda D. Clemente Juan de la
			Cruz
Doña Angela Gómez Fernández		Armada	Auxiliar D. Nicasio Cancio Fernández
Dona Eugenia I sabel Velez Busta-	1		
mante	Huertana	Intervención	Auxiliar D. Marcelino Vélez Rodrigo
Dona Victoria Sanchez Pavon		C. A. S. E	Maestro herrador D. Pascual Zorca Pérez
Doña Angela Moreno Gato,	1	C. A. S. E	
Doña Aurelia Piñeiro Gabarrón		C. A. S. E	Dibujante D. José Morilla Gamboa
Doña Mónica Echegoyen Toyos	Arma	C. A. S. E	Auxiliar D. Ricardo García Morillo
Don Salvador Martinez Rebollar Doña Luciana Conde y Conde	Padres	Guardia Civil	Guardia civil Genaro Martinez Conde

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Regiamento para la aplicación del vigente Esta-tuto de Ciases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arregio a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado: num. 863) recurso contencioso-administrativo previo el de reposi-ción, que, como tramite inexcusable debe formular ante este Consejo Su-premo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Auto-ridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notifica-ción y la de la presentación del re-

OBSERVACIÔNES

por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibira mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantia, con arregio a cuanto determina la Ley aum. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por euenta del antenior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibiran por partes iguales mientras conserven la apti-tud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» nú-

que venían disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fe-cha. La parte de la huériana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que le conserve sin necesidad de nueva declaración.

- 4. Se les hace el presente señala-miento, que percibiran por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm: 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del E. núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará nulo; a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecera la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.
- 5. Se les hace el presente señala-OBSERVACIONES mero 310), previa liquidación y de miento, que percibirán por partes ducción de las cantidades percibidas iguales mientras conserven la aptitud 1. Todas las pensiones a percibir por cuenta del anterior señalamiento legal, desde la fecha que se indica

ón anual se les moede	Pensión que les correspon- de por aplica- ción de la Ley 82, de 23 di- ciembre 1961, a partir de I enero de 1962		en qu	FECHA de debe de debe de debe pensión Mes	de 18	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS IN	Provincia	- waroiosansside
	11.779,16 14.870,83 10.916,66 10.333,33 11.500,00 10 625,00 9.808,33			enero enero enero enero enero enero	1962 1962 1962 1962 1962 1962	Valladolid Madrid Valladolid Valladolid Cádiz		Madrid Valladojid Madrid Valladolid Valladolid Cádiz Valladolid	०४ कृत ०२ ०२ वर वर १५ १
,	10.916,66 24.241,66 8.350,00 7.485,16	Ley 82, de 28 de diciembre 1961 («B. O. del Es- tado» 3. 310).	1 1	enero enero enero enero	1962 1962 1962 1962	Valladolid Ceuta	La Coruña	La Coruña . Valladolid Cádiz-Ceuta . La Coruña .	्रंथ करा । स्था करा
	10.100,00 7.766,66 8.933,33 9.225,00 9.516,66		1 1471 1 1	enero enero enero enero enero	1962 1962 1962 1962	Madrid Valladolid Ceuta: Madrid	Madrid	Madrid Madrid Valladolid Cádiz-Ceuta . Madrid !	Q2 92 98 92
	11.666,66		1	onero	1962	Valladolid	Fontloyuela	Valladolid	9

en la relación y en la actual cuans la huerfana que pierda la aptitud le-tia, con arreglo a cuanto determina gal acrecera la de la coparticipe que la Ley nom, 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 (*B. O. del E. núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior senalamiento que tenían concedido, el cual quedará nulo, a partir de la citada fecha. La parte de la huériana que pierda la aptitud legal, acrecera la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señalemiento, que percibiran en la siguien-te forma: la viuda la mitad y la mitad restante por partes iguales entre las huérfanas, mientras conserven la aptitud legal y desde la fecha que se indica en la relación, todo con arreglo a cuanto determina la previa liquidación y deducción de 8. Se la hace el presente señalalas cantidades percibidas por cuenta miento, que percibira mientras con-del anterior señalamiento que venían serve la aptitud legal y estado de podisfrutando, el cual quedará nulo, a breza, desde la fecha que se indica General

la conserve sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le hace el presente señala-miento, que percibira mientras con-serve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantia, con arregio a cuanto-determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado, núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venia disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. Esta pen-sión es compatible con la que percibe en la actualidad como madre del i falangista D. Francisco Regidor Se-

partir de la citada fecha. La parte de en la relación y en la actual cuantía, Arrieta.

con arregio a cuanto determina la Ley 82, de fecha 25 de diciembre de 1961 (*B. O. del Estado* num. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta. del anterior sefialamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

9. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» num 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del an-Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre gura, desaparecido den acción de frutando, el cual quedará nulo a parde 1961 (*B. O. del E.* núm. 310), guerra. terior senalamiento que venían disde nuevo señalamiento.

Madrid, 24 de febrero de 1962—E1 teneral Secretario, José Carvajal



DECRETOS DE **MINISTERIOS**

MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

Número 357/1962, sobre obliga- toriedad del Documento Nacional de Identidad.

La posesión del Documento Nacional de Identidad es obligatoria para los españoles mayores de dieciséis años, según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y así se reitera en las diversas instrucciones que para el funcionamiento del Servicio se han publicado con posterioridad y en la Orden ministerial de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y a fin de que en ningún caso l la ignorancia de aquellas prescripciones trate de aducirse para justificar su incumplimiento, se insiste mediante el presente en dicha-obligatoriedad, precisando los casos en que es indispensable la presentación del citado documento, las personas que han de exigirlo y las sanciones que a éstas y a los que carezcan de aquél se impondrán.

Como por otra parte se estima que este Documento, que se titula Nacional, deben poseerlo únicamente los españoles, se establece esta limitación, puesto que los extranjeros tienen su peculiar documentación con que identificarse.

De igual modo se considera que no ha de privarse a ningún espanol de las ventajas que la posesión del Documento Nacional de Identidad pueda representar, especialmente para los escolares, por lo que los menores de dieciséis años podrán obtenerlo también, pero voluntariamente y con la aquies-cencia de sus padres o tutores.

Sin duda conviene reforzar la garantía de autenticidad de los datos fundamentales que en el Documento Nacional de Identidad se hacen constar, y por ello, aparte de los avales ya exigidos, girse, haciendo constar el núme- breve posible, y comunicará ra-

al presentar la «ficha-declaración» para primeras inscripciones se exhibirá también, a efectos de comprobación tan sólo, el Libro de Familia correspondiente o, en funcionarios, empleados y obresu lugar, la copia del acta de su ros de todas clases, ya sirvan al nacimiento.

Por último, y para que conste su obligatoriedad en una disposición de rango administrativo, se determina que los documentos caducados se entregarán al recoger los nuevamente expedidos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve dé febrero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — El Documento Nacional de Identidad se expedirá únicamente a los españoles, y su posesión es obligatoria para los que hubieren cumplido dieciséis años y residan en España. Los menores de esa edad nueden obtenerlo voluntariamente, con la aquiescencia de sus padres'o tutores.

Artículo segundo.—Quienes soliciten el Documento Nacional de Identidad por primera vez, están obligados a presentar con'su fichadeclaración el Libro de Familia o copia del acta de su nacimiento.

El extracto certificado de la partida de nacimiento del titular ha de ser pedido y expedido precisamente para obtener el Documento Nacional de Identidad, de lo que quedará nota marginal en el libro correspondiente del Registro, no pudiéndose extender por sus funcionarios otra copia igual y para la misma finalidad, salvo que se haga constar ostensiblemente la repetición.

Artículo fercero.—Al recoger el Documento renovado ha de entregárso el del anterior quinquenio.

Artículo cuarto.-A partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, el Documento Na-

ro y fecha en la documentación correspondiente para los actos que seguidamente se relacionan:

a) Para entrar en nómina los Estado, Provincia, Municipio, entidades paraestatales o empresas privadas de cualquier indole.

b) Para pertenecer a cualquier Organización sindical, tanto los que pretendan encuadrarse en le sucesivo como los ya afiliados a las mismas.

c) Para matricularse en cualquier Centro docente, aunque esté regido por extranjeros y aunque la matricula fuere gratuita.

Para las inscripciones en el Padrón de Estadística Municipal.

Para el ingreso en Caja de los mozos a quienes corresponda.

Para la obtención del certificado de haber cumplido el Servicio Social.

Para comparecer, personalmente o por escrito, y para formular solicitudes ante cualquier Autoridad o funcionario público, Notarios, Registradores, Tribunales, Juzgados y Oficinas en general.

h) Para toda clase de operaciones en Bancos, Cajas de Ahorro, Montes de Piedad y casas de compraventa.

i) Para suscribir contratos de arrendamiento o de cualquier otra,

j). Para inscribirse en hoteles, residencias, fondas, pensiones, casas de huéspedes y establecimientos similares.

Cuando por la urgencia y trascendencia del acto que se pretenda realizar y las graves consecuencias que su aplazamiento pudiera originar al interesado que no pre-sentase el Documento Nacional de Identidad por carecer de él, quien deba exigirlo podrú prescindir de esta formalidad, si a su juicio concurren tales circunstancins, y en este caso hará saber a aquél la obligación de obtener dicional de Identidad deberá exi- cho documento en el plazo más

mediatamente esta resolución a la Comisaría General de Identificación de la Dirección General de Seguridad.

Artículo quinto.—Todas las personas obligadas a obtener el Documento Nacional de Identidad lo están también a exhibirlo no solo en los distintos casos enumerados en el artículo anterior, sino cuando sean debidamente requeridos para ello por la Autoridad o sus Agentes y siempre que precisen acreditar su identidad.

Artículo sexto.—Serán castigados como infractores de lo dispuesto en este Decreto:

Los que estando obligados a obtener el Documento Nacional de Identidad no lo hubieren solicitado; los que se hallaren en posesión de uno de clase inferior a la que les corresponda y los que no lo hubieren renovado oportunamente.

b) Los que incumplieren el deher de exigir su presentación, . en cada uno de los casos que se especifican en el artículo cuarto.

c) Los que se negaren a exhibirlo ante quienes tengan el deber de hacerlo, según los dos artículos anteriores.

Las infracciones señaladas en los recargos establecidos en el artículo cuarto del Decreto de diez de marzo de mil novecientos sesenta, que convalidó las Tasas percibidas por este concepto, y las de los apartados b) y c) con las multas del tanto al quintuplo del importe del Documento que en cada caso corresponda.

Artículo séptimo.—Los recargos mencionados en el artículo anterior serán satisfechos con arreglo a lo que determina el Decreto número cuatrocientos sesenta y siete, de diez de marzo de mil novecientos sesenta, y las multas, en papel de pagos al Estado, y una vez firme el acuerdo, por no haberse interpuesto recurso alguno o ser desestimado éste, en caso de impago, podrá la Autoridad gubernativa acudir al Juzgado correspondiente, con remisión de copia auténtica de aquél, para su exacción por vía de apremio.

Artículo octavo.—Se faculta al Ministerio de la Gobernación para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Artículo noveno.—Quedan deel apartado a) se sancionarán con rogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto anteriormente.

DISPOSĪCION TRANSITORIA

A fin de facilitar la adquisición del Documento Nacional de Identidad v sus preceptivas renovaciones, las personas obligadas a obtenerlo que no lo hubieren solicitado o que se hallaren en posesión de uno de clase inferior a la que les corresponda, o no lo hubieren renovado oportunamente, no estarán sujetos al pago de los recargos establecidos como sanción en el artículo sexto del presente Decreto, siempre que formulen la correspondiente petición antes del uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

(Del B. O. del E. num. 53, de 1962.)

ORDENES DE OT ROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimo señor:

El Sindicato Nacional de Papel, Prensa y Artes Gráficas, al no haber ultimado los estudios que viene realizando para la revisión de la Regiamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950, eleva petición a este Ministerio, por acuerdo de las representaciones Económica y Social, respectivamente, del citado Sindicato, a fin de que en tanto tal modificación no se lleve a cabo, se incremente has-ta el 35 por 100 el plus transitorio es-tablecido por las Ordenes de 22 de mayo y 10 de noviembre de 1961, del 15 por 100 y 12 por 100 para las Indus-trias de Artes Gráficas a Industrias trias de Artes Gráficas e Industrias tin Oficial del Estado», el plus tran-

de Manipulado de Papel de Fumar. respectivamente, sin repercusión en precios.

La conveniencia de ir paulatina-mente, y el hecho de las circunsian-cias económicas que atraviesan las industrias últimamente citadas, distintas de las restantes de Artes Gráficas, aconsejan reducir la petición sindical y mantener los dos actuales grupos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

«Arbiculo único.-Con efectos desde el dia de su publicación en el «Bole-

sitorio establecido para la Industria de Artes Gráficas por Orden de 22 de mayo de 1961, y para la de Manipula-do de Papel de Fumar por la de 10 de noviembre siguiente, queda fijado en el 25 por 100 y 20 por 100, respec-tivamente, en las mismas condiciones que las citadas disposiciones consig-

Este aumento no justificará reper-cusión en precios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 5 de febrero de 1962.

SANZ QRRIO

Ilmo. Er. Director General de Ordenación del Trabajo.

(Del B. O. del E. num. 36, de 1962.)

ENAJENACIONES. SECCION DE ADQUISICIONES Y

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ÉNAJE-NACIONES DE LA 1.º REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 20 del actual se recibirán ofertas en esta Junta (avenida de la Ciudad de Bar- quintal métrico.

celona, 36) para la adquisición de paja pienso, por el sistema de gestion directa urgente y por un importe de 400.000 pesetas, siendo el precio límite máximo el de 95 pesetas el

Las ofertas se harán por la totalt-dad del crédito o parte, según posibilidades.

Las entregas se harán en el Almacon Regional de Intendencia de Madrid y serán inmediatas a la adjudicación provisional, debiendo quedar urgentemente terminada.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaria de esta Junta, cualquier dia habil y horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

El importe de este anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 5 de marzo de 1962.

Núm. 152

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA X. REGION MILITAR

Anancio

El día 26 del mes actual, y a las once horas, se reunirá esta Junta, en el Salón de Actos del Gobierno Militar de esta plaza, al objeto de proceder a la contrata de la restauración de 60 tiendas cónicas y compra de accesorios para las mismas de acuerdo con el detalle siguiente:

Cantidad y precio limite

Por la reparación de 60 tiendas cónicas, 36.364 pesetas.

Reposición: Cuatro árboles, a 300 pėsetas; 38 mažos, a 56; 1,387 estacas, a 8; 16 pilarillos, 100; 219 vientos, a 20; 43 templadores, a 2; 118 lazadas, a 2; ocho cueros caperuzas, 200; dos cuellos tienda, a 300, y · 20 cancamos, a 0.50.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, informes y detalles, en la Secretaria de esta Junta, anexa al Go-bierno Militar de esta plaza, calle de Serrano Flores, núm. 6.

Importe anuncios-a prorrateo entre adjudicatarios.

Valencia, 2 de marzo de 1962.

Núm. 153

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALI-SIMO». DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Estableci-miento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de abril, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Barcelona, 1 de marzo de 1962.

Núm. 151

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJES-NACIONES DE LA S. REGION MILITAR

Expediente C-4-62

Hasta las once horas del día 15 de los corrientes se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Castillo de la Aljafería, Pabellón A, 2.º 1zquierda, para la reparación de dos

hornos «Laster» números 4 y 5, situados en la Panaderia Militar del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza. «Gestion directa urgente».

El importe de estas repacionas se calcula en 34.562 pesetas, pudiéndose examinar los pliegos de bases técnicas y legales rodos los días laborables, de once a trece horas.

Será de cuenta del adjudicatario el

importe de este anuncio. Zaragoza, 3 de marzo de 1963.

Núm. 154

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. ZONA DE ZARAGOZA

Concurso

Se anuncia para la instalación y suministro de cinco ascensores para las viviendas de jefes, oficiales y suboficiales en la Gran Via perimetral de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y economico-legales, así como los modelos de solicitud están a disposición de los interesados en las oficinas de la zona de Zaragoza (P.º M.ª Agustin, patie interior Casas Militares), y en las de la central (Marqués de Cubas, numero 21, Madrid), todos los dias laborables, de 10 a 1 y de 4 a 7.

El plazo de admisión de pliegos

será cerrado a las doce horas del día 26 de marzo de 1962.

Zaragoza, marzo de 1962

Núm. 135

se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL. Tuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Guerpos, Centros y Dependencias militares, con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado	7
y ficha)	5,90 ptas
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	4.40
- Pliego suelto	
Hoja anual	
Fichs	
Copia ficha	
Cubierta	

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION